



Organización
Internacional
del Trabajo

Estrategia regional de la OIT de migración laboral y movilidad humana en América Latina y el Caribe 2023-2030



RESUMEN EJECUTIVO



► Presentación

La migración laboral y la movilidad humana son cuestiones de gran relevancia en América Latina y el Caribe. La migración trae beneficios económicos y sociales, pero su gobernanza y la protección de las personas migrantes plantean desafíos complejos. Esto ha llevado a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a elaborar su **Estrategia regional de migración laboral y movilidad humana en América Latina y el Caribe 2023-2030** en el marco del mandato normativo de la OIT para la gobernanza de la migración laboral y la protección de los derechos de las personas trabajadoras migrantes y refugiadas, como parte de la búsqueda global del trabajo decente y la justicia social.

La Estrategia regional busca compilar el **horizonte estratégico para la acción de la OIT en la región y guiar la asistencia técnica** de la organización en materia de migración laboral y movilidad humana. El documento se ha creado a partir de un análisis actualizado de las tendencias, flujos y características de la población migrante y refugiada en los principales corredores migratorios, tanto intrarregionales como extrarregionales, así como de la observación de las debilidades y desafíos clave en las áreas de protección, gobernanza de la migración y desarrollo.

► Tendencias, flujos y caracterización de la población migrante y refugiada

La migración es un fenómeno destacado en América Latina y el Caribe: millones de personas migran tanto dentro como hacia fuera de la región. Los flujos migratorios varían en términos de estatus legal y modos de llegada, con corredores identificados que conducen a destinos en América del Sur, América Central, el Caribe y América del Norte.

La mayoría de las personas trabajadoras migrantes y refugiadas son personas adultas económicamente activas, aunque entre la población migrante también existen familias y personas menores de edad no acompañadas. La migración de las mujeres está en aumento; de hecho, casi la mitad de las personas trabajadoras migrantes son mujeres que participan activamente en la fuerza laboral, y el sector de cuidados representa una proporción significativa del empleo para las trabajadoras migrantes.

En 2020, un tercio de las personas en situación de movilidad humana eran refugiadas, solicitantes de asilo o desplazadas por la fuerza, a menudo huyendo de la violencia o crisis políticas, y un gran número residía en países como Panamá, Ecuador, Perú y Colombia.

La búsqueda de oportunidades laborales, ingresos más altos y el impacto del cambio climático son los impulsores principales de la migración en la región. El cambio climático está contribuyendo cada vez más a los movimientos migratorios, con estimaciones que sugieren que millones de personas podrían migrar en los próximos años debido a la pérdida de hábitat y/o medios de subsistencia en áreas afectadas por sequías o fuertes lluvias. Las políticas de migración enfrentan el desafío de abordar y gestionar estos patrones migratorios complejos, que se espera que persistan o se intensifiquen en el futuro.

► Mandato, objetivos estratégicos y valor añadido de la OIT

El valor agregado de la OIT en el abordaje de la migración laboral y la movilidad reside en una serie de fortalezas: su mandato constitucional, desde 1919, para la protección de los derechos de los y las trabajadores migrantes; su naturaleza normativa y la importancia de sus normas internacionales del trabajo; su estructura tripartita, que permite a los actores del mundo del trabajo asumir un papel de liderazgo; su experiencia técnica y capacidad para apoyar a los Estados Miembros en el establecimiento de políticas concretas y soluciones legales; su experiencia en temas altamente técnicos relevantes, como la seguridad social y las instituciones del mercado laboral, el análisis del mercado laboral y cuestiones de integración socioeconómica y laboral con un enfoque en derechos humanos y derechos laborales; la capacidad de contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); su trabajo en el nexo «humanitario-desarrollo-paz (HDP)», y su enfoque de promover el trabajo decente con los principios subyacentes de no discriminación e igualdad de trato.



► Desafíos claves

El mercado laboral de la región se caracteriza por una **alta informalidad**, también en sectores económicos feminizados, como el trabajo doméstico, por ejemplo, lo cual afecta especialmente a los trabajadores migrantes y refugiados. La informalidad conduce a salarios bajos, la falta de acceso a derechos y la explotación laboral. Es necesario situar el trabajo decente en el centro de las políticas públicas y garantizar los derechos laborales para insertar a personas migrantes y refugiadas en el mercado laboral.

Los desafíos a los que se enfrentan las personas trabajadoras migrantes y refugiadas en la región están íntimamente relacionados con este contexto más amplio de informalidad generalizada y se ven agravados por la naturaleza a menudo irregular de los movimientos migratorios. La migración irregular es un fenómeno difícil de cuantificar, pero su peso es significativo en la migración y la movilidad en la región. La **falta de estatus migratorio** regular afecta la capacidad de las personas migrantes para acceder al empleo formal, los servicios públicos y la protección social, lo que pone a los trabajadores en un mayor riesgo de explotación y abuso. Aunque algunos países han puesto en marcha medidas de regularización, las personas trabajadoras migrantes pueden tener dificultades para acceder a tales vías, ya que carecen de la documentación necesaria para cumplir con los requisitos de regularización.

Otro gran desafío se vincula con las generalizadas y, a veces, **explotadoras prácticas de reclutamiento** de agencias de empleo privadas, reclutadores informales y otros operadores que actúan fuera del marco legal y regulación aplicable. La promoción de prácticas de contratación equitativa es esencial para que las personas trabajadoras migrantes y refugiadas accedan a un trabajo decente, a oportunidades de ingresos y a bienes y servicios esenciales necesarios para una vida digna.

La **difícultad para lograr el reconocimiento de las habilidades y cualificaciones** obtenidas en el país de origen es otro desafío considerable. Del mismo modo, las personas trabajadoras migrantes y refugiadas enfrentan barreras para acceder a programas de formación profesional y beneficiarse de las políticas activas del mercado laboral.

Otro reto es la **baja inclusión financiera** de las personas trabajadoras migrantes y refugiadas y su **acceso limitado a la protección social**, debido al escaso grado de desarrollo de marcos y mecanismos de protección social en muchos países de América Latina y el Caribe, y a su inserción laboral en la economía informal.

Finalmente, es notable **la falta de coherencia de políticas** para abordar los problemas a los que se enfrentan las personas migrantes. Se necesita mayor sinergia entre los marcos de políticas de desarrollo, políticas de empleo y migración, y marcos de gobernanza para mejorar la coherencia de las políticas en la región. Además, la falta de estadísticas sobre ciertos grupos de migrantes los hace invisibles y obstaculiza su protección mediante leyes e instituciones públicas.



Ejes estratégicos



5
áreas
temáticas

4
enfoques
transversales

La Estrategia regional de la OIT propone **9 ejes estratégicos** de trabajo, divididos en **5 áreas temáticas** y **4 enfoques transversales** para el periodo 2023-2030.

Bajo cada área temática, se han identificado resultados específicos. Hay tres pilares o premisas en los que se sustentan estas líneas de trabajo:

- ▶ **Tripartismo y diálogo social:** La estrategia se diseña e implementa con los constituyentes a través del diálogo social tripartito y el fortalecimiento de capacidades.
- ▶ **Enfoque orientado a políticas:** La estrategia busca influir y contribuir al diseño de políticas públicas.
- ▶ **Especificidad del contexto:** La estrategia refleja y aborda el contexto socioeconómico e institucional específico y las capacidades de los países de América Latina y el Caribe.

▶ Áreas temáticas

ÁREA TEMÁTICA 1 Gobernanza de la migración laboral y coherencia de políticas

OBJETIVO: Fortalecido el marco normativo, las capacidades y las políticas públicas de los países de la región en relación con la migración laboral y movilidad humana.



- 1.1 Transversalizada** (*mainstreamed*) **la temática de las migraciones** y la movilidad humana en políticas e instituciones nacionales y mejorado el posicionamiento de la migración laboral en la agenda de los países de América Latina y el Caribe.
- 1.2** Mejoradas las **capacidades de los constituyentes de la OIT** para **abordar la temática de la migración laboral y movilidad humana**, con especial incidencia en los derechos y obligaciones de las personas trabajadoras migrantes y refugiadas.
- 1.3** Fortalecidos los procesos de diálogo social y reforzadas las capacidades a los actores sociales y Ministerios de Trabajo de los países de la región, **integrando el tema de la migración laboral en los espacios de diálogo social tripartido** existentes.
- 1.4** Fortalecido el trabajo con las Cancillerías y Ministerios de Relaciones Exteriores, así como con los Ministerios de Trabajo, Seguridad o Interior, Desarrollo Social o de la Mujer para transversalizar el enfoque migratorio, mejorar la **gobernanza de la migración y garantizar más derechos** para las personas trabajadoras migrantes y refugiadas y mejorar el acceso de las personas migrantes a la justicia.

1.5 Apoyadas políticas y marcos legislativos ya existentes, especialmente en materia de **creación de empleo, reducción de la informalidad y ampliación de la protección social**.

1.6 Mejorada la integración de la migración laboral en las **acciones programáticas de las diferentes oficinas y equipos de la OIT** a fin de lograr una mayor participación de los especialistas y oficiales nacionales en la implementación de intervenciones dirigidas a atender a la población migrante y refugiada.

1.7 Mejoradas las capacidades de los gobiernos de la región para hacer frente a las **oportunidades y desafíos de la migración de retorno**.



OBJETIVO: Mejoradas las capacidades en los países de la región para avanzar en la aplicación de los principios y directrices para la contratación equitativa.

2.1 Promovidas **reformas del marco normativo** para que los servicios de intermediación fomenten la contratación equitativa en diálogo con los actores sociales, observando las necesidades específicas de las mujeres trabajadoras migrantes y refugiadas.

2.2 Mejorado el sistema de observancia de las normas de contratación y de los **servicios de inspección laboral** para vigilar las infracciones y proporcionar medios de reparación efectivos, con una atención especial en aquellas trabajadoras migrantes y refugiadas particularmente vulnerables (en trabajo doméstico o el trabajo sexual).

- 2.3** Fortalecidos los **servicios nacionales de empleo** para mejorar la atención a las personas migrantes y refugiadas que incluya: i) la formación y capacitación a empleados y servidores públicos en la temática de la migración laboral y la movilidad humana de acuerdo a los principios y directrices para la contratación equitativa y ii) la formación y capacitación a las organizaciones de empleadores y a las organizaciones de trabajadores.
- 2.4** Mejorada la concienciación y acceso de los sindicatos a conocimientos, directrices y herramientas con el fin de aumentar la **representación de las personas trabajadoras migrantes y refugiadas** entre sus afiliados.
- 2.5** Facilitada información independiente, pertinente, comprensible y viable a las personas trabajadoras migrantes y refugiadas sobre sus **derechos y obligaciones en materia de contratación**, como el acceso a la justicia y a medios de reparación.
- 2.6** Mejoradas las capacidades de las empresas y las organizaciones de empleadores para aplicar los **principios y directrices para la contratación equitativa**.



OBJETIVO: Impulsadas políticas públicas de creación de empleo y de reducción de la informalidad en el ámbito de la migración laboral, así como para facilitar el acceso de las personas trabajadoras migrantes y refugiadas a empleos en condiciones de trabajo decente.

- 3.1** Mejorada la **protección legal y administrativa** de las personas trabajadoras migrantes y refugiadas.
- 3.2** Mejorado el **acceso de las personas trabajadoras migrantes y refugiadas a la justicia laboral y a las instituciones judiciales** —como los tribunales ordinarios y los tribunales laborales especializados—, así como a instituciones no judiciales que prestan servicios de inspección laboral, conciliación, mediación y arbitraje.
- 3.3** Mejoradas las capacidades de los constituyentes de la OIT para la discusión y diseño de **políticas y programas de fomento del empleo y reducción de la informalidad**, con atención a las circunstancias especiales en estos ámbitos de las personas migrantes y refugiadas.
- 3.4** Apoyados los **procesos de formalización laboral** (empleados asalariados) y promoción de la regularización de emprendimientos y de la transición de las personas trabajadoras migrantes y refugiadas de la economía informal a la formal (trabajadores por cuenta propia).
- 3.5** Impulsado el trabajo con las organizaciones de empleadores y las organizaciones de trabajadores para garantizar **condiciones de trabajo decente de las personas trabajadoras migrantes y refugiadas** y realizadas campañas de información a esta población.
- 3.6** **Sensibilizadas las organizaciones de empleadores y las organizaciones de trabajadores** sobre el trabajo forzoso, la discriminación y el acoso en el lugar de trabajo, o la trata de personas y la explotación laboral.
- 3.7** Implementadas en los países de la región **políticas de prevención y atención** que le otorguen **mayor visibilidad al trabajo forzoso** e impulsen la asignación de fondos para asumir la lucha para su erradicación.
- 3.8** Mejoradas las **medidas de salud y seguridad en el trabajo** en

los lugares de trabajo y los entornos laborales de las personas trabajadoras migrantes y refugiadas y sus comunidades de acogida.

3.9 Fortalecida la **protección de la niñez y la adolescencia migrante y la prevención del trabajo infantil** con especial atención en las personas menores de edad no acompañadas y de sectores especialmente vulnerables (por ejemplo, el trabajo doméstico).

3.10 Promovida la **libertad sindical** de las personas trabajadoras migrantes y refugiadas y su representación y organización.



OBJETIVO: Fortalecidas las capacidades de los constituyentes de la OIT para impulsar medidas que favorezcan la movilidad laboral, la formación y el reconocimiento de competencias y calificaciones de las personas trabajadoras migrantes y refugiadas.

4.1 Favorecida la **inserción socioeconómica** de las personas trabajadoras migrantes y refugiadas (simplificación de trámites, homologación y reconocimiento de títulos, intermediación laboral, certificación de competencias, formación profesional y refuerzo de redes de apoyo a migrantes, entre otras).

4.2 Apoyados procesos dirigidos a la **simplificación de trámites administrativos** de las personas trabajadoras migrantes y refugiadas con relación a reconocimiento y homologación de títulos y/o certificación de competencias laborales en colaboración con los actores sociales, impulsando para ello la digitalización y el uso de las TIC.

- 4.3** Impulsados y apoyados cambios en los **servicios de formación profesional** para ofrecer formaciones acordes a la demanda, con estrategias específicas para atraer a las mujeres y considerar su empleabilidad en ocupaciones no tradicionales.
- 4.4** Impulsado y apoyado el trabajo regional sobre **esquemas de reconocimiento de competencias/cualificaciones**.
- 4.5** Fortalecido el diálogo con las organizaciones de empleadores para la determinación de las **necesidades de mano de obra y perfiles ocupacionales**.
- 4.6** Incrementada la **cooperación con el Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional** (CINTERFOR) para mejorar las competencias laborales de las personas trabajadoras migrantes y refugiadas.
- 4.7** Fortalecida la **cooperación bilateral y regional** a través de contactos e intercambios sistemáticos sobre migración laboral y acuerdos formales (como Acuerdos bilaterales de migración laboral), teniendo en cuenta las necesidades emergentes (por ejemplo, debido a una situación de crisis).
- 4.8** Promovido el fortalecimiento de **redes transnacionales entre organizaciones de trabajadores** para garantizar que las personas trabajadoras migrantes y refugiadas estén informadas y puedan acceder a los servicios.
- 4.9** Fortalecidos los canales para que las personas trabajadoras migrantes y refugiadas y las diásporas puedan **contribuir a sus países de origen**.



ÁREA TEMÁTICA 5 Protección social y cohesión social

OBJETIVO: Mejorados los sistemas y políticas públicas de protección social en la región promoviendo la inclusión de las personas trabajadoras migrantes y refugiadas.

- 5.1** Impulsado y reforzado el trabajo con organizaciones de la sociedad civil (asociaciones de migrantes, asociaciones vecinales, ONG) para **promover la cohesión social y prevenir la xenofobia y el racismo**.
- 5.2** Incrementada la **cooperación con los gobiernos** para hacer frente a los desafíos de la **migración irregular** a fin de que la migración sea segura, ordenada, regular y que respete plenamente los derechos humanos.
- 5.3** Promovida la **inclusión financiera y el acceso a programas de crédito** para las personas trabajadoras migrantes y refugiadas.
- 5.4** Establecidos o renegociados acuerdos multilaterales o bilaterales de seguridad social para **asegurar la transferibilidad de los derechos y prestaciones sociales** para todas las personas trabajadoras migrantes y refugiadas independientemente de su estatus.
- 5.5** Establecidos **pisos nacionales de protección social** para garantizar el acceso a la atención sanitaria esencial y a la protección social básica para todos, incluidas las personas trabajadoras migrantes, refugiadas y sus familias.

► Enfoques transversales



OBJETIVO: Mejoras las capacidades de los países de la región para obtener estadísticas y datos sobre migración laboral y movilidad para la toma de decisiones.

- 1.1** Fortalecido el trabajo con los **Institutos Nacionales de Estadística** de los países de la región, así como con otras instituciones (Ministerios de Trabajo, de Desarrollo Social, Bancos Centrales, Universidades y Observatorios sobre Migraciones, entre otros) que **elaboran estadísticas de migración laboral**.
- 1.2** Incrementada la **colaboración con la CEPAL, OIM, UNFPA y otras agencias** que trabajan con estadísticas de migración laboral.
- 1.3** Mejorada la coordinación para la **armonización metodológica de las estadísticas sobre migración laboral**: i) dentro de cada país y ii) entre países de la región.

- 1.4** Realizados **estudios sectoriales y temáticos regionales/sub-regionales y comparativos** sobre diferentes aspectos de la migración laboral (por ejemplo, contribución de trabajadores migrantes al desarrollo, el crecimiento y la dinamización de la economía) y sistematizadas experiencias exitosas en este ámbito de intervención.
- 1.5** Incrementada la **cooperación con el Centro Internacional de Formación (CIF) de la OIT (en Turín), el CINTERFOR** y con otras entidades relevantes a escala regional para mejorar las formaciones y capacitaciones y actualizar materiales formativos sobre migración laboral y movilidad humana.
- 1.6** Impulsada la **utilización de las nuevas tecnologías de la información** y el análisis masivo de datos (*big data*) para abordar el tema de la migración laboral y la movilidad humana.



**ENFOQUE
TRANSVERSAL 2**
Fortalecimiento
de capacidades,
alianzas y
cooperación para
el desarrollo

OBJETIVO: Fortalecidas las capacidades técnicas de la OIT en los distintos países de la región y ampliada la colaboración de la OIT en América Latina y el Caribe con otros actores que trabajan en el ámbito de la migración laboral y la movilidad humana.

- 2.1** Fortalecida la **interagencialidad a través de estrategias complementarias y alianzas con otras agencias de las Naciones Unidas** (ACNUR, OIM, PMA, FAO, PNUD, OACNUDH, OPS/OMS u ONUMujeres) e impulsada la inclusión de la migración laboral en los Marcos Estratégicos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (MECNUD) en los países de América Latina y el Caribe con la puesta en marcha de medidas y acciones concretas.

- 2.2** Desarrolladas estrategias conducentes a la **movilización y obtención de recursos**, incluida la puesta en marcha de modalidades de cooperación «novedosas» (Cooperación Sur-Sur, Fondos Fiduciarios [*Trust Funds*] y Alianzas Público-Privadas [APP], entre otras).
- 2.3** Impulsadas **alianzas con otras agencias internacionales y actores de cooperación** (ONG, organizaciones de migrantes y otras) que trabajan en el ámbito de la migración laboral.
- 2.4** Incrementada la participación y el apoyo al **fortalecimiento de los espacios consultivos internacionales y regionales** (PMM, CSM, CRM y otros), facilitando la participación de las organizaciones de empleadores y las organizaciones de trabajadores.



OBJETIVO: Armonizada e impulsada la legislación nacional de los países de América Latina y el Caribe con relación a las normas internacionales del trabajo a favor de las personas trabajadoras migrantes y refugiadas.

- 3.1** **Impulsada la ratificación e implementación de todos aquellos convenios** que, de alguna manera, puedan afectar a las personas trabajadoras migrantes y refugiadas: entre ellos, el C97, C102, C118, C143, C157, C181, C189 y C190, y aquellos que promueven la igualdad de género como el C100, C111, C156 y C183.

3.2 Incrementada la cooperación regional para hacer frente a los desafíos de la **migración irregular** a fin de que la migración sea segura, ordenada, regular y que respete plenamente los derechos humanos, a la vez que se previenen delitos como el trabajo forzoso y la trata de personas.

3.3 Impulsado el reconocimiento de los **derechos laborales de las personas trabajadoras migrantes** y refugiadas en el marco de los **procesos y espacios de integración y concertación regional**.



4.1 Impulsadas en los países de América Latina y el Caribe legislaciones y políticas que reconocen la **necesidad de ir más allá del concepto binario de igualdad de género** para reflejar mejor las múltiples formas de discriminación.

4.2 Adoptadas e implementadas medidas específicas para reducir **las brechas de género** entre la población trabajadora migrante y refugiada en materia de educación, calidad del empleo (informalidad), acceso a puestos directivos o remuneración, y teniendo en cuenta el trabajo de cuidados y la violencia y acoso.

- 4.3** Incorporadas en el diseño de cada una de las intervenciones el **enfoque de género y la perspectiva interseccional** (por ejemplo, condiciones económicas, pueblos indígenas y afrodescendientes, víctimas de violencia y grado de discapacidad).
- 4.4** Fortalecido **el enfoque generacional** que permita atender las oportunidades y desafíos de cada grupo de edad (jóvenes, personas adultas mayores y otras), con especial atención a los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- 4.5** Fortalecidos **los institutos de estadística u otras contrapartes institucionales** para que las estadísticas migratorias existentes estén desagregadas por sexo, edad, ocupación y habilidades para posibilitar análisis comparativos que identifiquen brechas de género en el acceso al **empleo**.
- 4.6** Apoyada la **organización y representación de las mujeres trabajadoras migrantes y refugiadas**, incluso a través de sindicatos y mediante capacitación en liderazgo y estrategias organizativas dirigidas a esta población.
- 4.7** Fortalecida la **generación de información y datos sobre las dimensiones de género de la migración laboral**: sectores feminizados del trabajo, discriminación por motivos de género, violencia y acoso en el trabajo, y actores y situación de la migración según el género.

► Asuntos operativos

La Estrategia regional contendrá componentes de seguimiento y evaluación, comunicación (incluida una amplia difusión en toda la región) y movilización de recursos (incluido el establecimiento de un fondo fiduciario de múltiples socios para su implementación).







Organización
Internacional
del Trabajo

Oficina Regional de la OIT
para América Latina y el Caribe
ilo.org/americas



OITAmericas



OITAmericas



oit_americas